

CCOO acuerda la recuperación de empleo, salarios y negociación colectiva en el sector público.

- Entre otras medidas, el salario se incrementa entre un 6,1 y un 8,8% en tres años, se recupera la capacidad de negociación de las 35 horas, la prestación del 100% del salario en casos de Incapacidad Temporal y el desarrollo de planes de igualdad y formación.
- “Este acuerdo supone el inicio de la recuperación de los derechos arrebatados a tres millones de empleadas y empleados públicos, pero seguiremos exigiendo y movilizándonos para recuperar absolutamente todo lo que han perdido con la excusa de la crisis”.

CCOO, primer sindicato de las Administraciones Públicas, ha firmado un acuerdo global con el Ministerio de Hacienda y Función Pública que supondrá el incremento de los salarios entre un 6,1 y un 8,8% en tres años, la recuperación de empleo y estabilización de las plazas temporales en todas las Administraciones, y la reposición de la negociación colectiva para aproximadamente tres millones de trabajadoras y trabajadores.

Salarios

Según lo acordado, los salarios se incrementarán entre un mínimo del 6,1% y máximo del 8,8% para el periodo 2018-2019-2020. A esto hay que añadirle un 0,75% de fondos adicionales garantizados para el conjunto de los tres años.

Para CCOO, esta partida de fondos adicionales se podría destinar, entre otros, a eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres y subir los salarios más bajos. En cualquier caso, será objeto de negociación colectiva.

En 2018, la subida será de un 1,75%, más un 0,20% de fondos adicionales. En 2019 un 2,25%, más un 0,25% variable en función del PIB, más un 0,25% de fondos adicionales. Para 2020, un 2%, más un variable del 1% en función del PIB, más un 0,3% de fondos adicionales. Si se cumple el objetivo de déficit en 2020, habrá una prima final del 0,55%.

Condiciones de trabajo

En cuanto a condiciones laborales, el acuerdo supone la devolución de la capacidad de negociación de las 35 horas en las Administraciones que las tuvieran y que cumplan los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de déficit público, deuda pública y regla de gasto.

Asimismo se ha acordado, entre otras medidas, la devolución del 100% del salario en casos de baja por Incapacidad Temporal, el fomento de los planes de igualdad y medidas de corresponsabilidad en todas las Administraciones Públicas, el impulso de la formación o el análisis sobre la jubilación parcial de algunos colectivos.

Empleo

Oferta de Empleo Ordinaria.

En cuanto a empleo, se ha pactado para 2018 la tasa de reposición del 100% para todas las Administraciones Públicas que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Esta tasa se podrá elevar al 108% en los casos de aquellos sectores o ámbitos que requieran un esfuerzo adicional de efectivos. En las administraciones locales, el 108% podrá elevarse si carecen de deuda viva o si por incremento de población en los próximos años tienen que prestar nuevos servicios.

Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido el objetivo de déficit, deuda o regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios (sanidad, educación, justicia y servicios sociales, principalmente) y del 75% en el resto. Podrán incorporar un 5% de su tasa en sectores o ámbitos que requieran un refuerzo adicional.

Asimismo se ha aprobado una tasa del 115% para fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, Policías autonómicas y locales.

Oferta de Empleo Excepcional – Proceso de Estabilización.

Se universaliza la estabilización de todas las plazas del sector público ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para reducir la temporalidad por debajo del 8% en tres años. Estas plazas se sumarían a las cerca de 300.000 que incluía el acuerdo firmado en marzo. Según la EPA del cuarto trimestre de 2017, la temporalidad en el sector público alcanza el 24% y cabe destacar que la tasa entre las mujeres se mantiene en casi diez puntos por encima de la de los hombres (28,4% frente al 18,6%).

Asimismo, se crea una comisión de seguimiento del acuerdo, de interpretación y mejora del mismo durante su vigencia.

Este acuerdo es el principio de la recuperación de derechos por lo que desde CCOO seguiremos peleando por la recuperación total de los derechos arrebatados así como por el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y las leyes de Función Pública de las comunidades autónomas.

De igual manera seguiremos exigiendo que se haga efectivo el acuerdo de jubilación anticipada de la Policía local, con el desarrollo normativo que proceda.

**Sigue la movilización por
la recuperación de todo lo arrebatado
#RecuperarLoArrebatado**

